



PROGRAMA DE DERECHO DEL TRABAJO II

SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2008

NOMBRE DEL CURSO	: DERECHO DEL TRABAJO II
NATURALEZA	: OBLIGATORIO
PROFESORA	: ROSA MARIA MENGOD GIMENO
REQUISITOS	: DERECHO DEL TRABAJO I
NUMERO DE CREDITOS	: 4

I DESCRIPCION DEL CURSO

El curso estará destinado, fundamentalmente, a otorgar a los alumnos conocimientos teóricos, dogmáticos y prácticos del Derecho Colectivo del Trabajo. Se dará especial énfasis a los temas de Organizaciones Sindicales y Proceso de Negociación Colectiva, insertando tales materias en el contexto de la realidad social actual.

II OBJETIVO GENERAL

El principal propósito de este curso habrá de consistir en que el alumno comprenda porqué el trabajo como hecho social y como problema jurídico, es uno de los elementos centrales de las Ciencias Sociales. Asimismo, se intentará que los participantes vinculen la disciplina con los grandes acontecimientos políticos, tecnológicos, económicos y sociales y sean capaces de entender el límite existente, entre la finalidad social de nuestra asignatura y la capacidad de resistencia de la economía. Solamente a través de este proceso se podrá percibir y comprender la vertiginosa y constante evolución del Derecho del Trabajo, disciplina que, dentro de los parámetros de un mundo globalizado, ha iniciado un proceso de flexibilización de las normas que la integran.

III OBJETIVO ESPECÍFICO

El curso de Derecho del Trabajo II está integrado por dos instituciones que tienen cada una de ellas objetos específicos, pero que de alguna manera son materias necesariamente complementarias. Como consecuencia de lo señalado es preciso indicar que este curso, está destinado a que el alumno conozca y comprenda las principales instituciones del Derecho Colectivo del Trabajo: Organizaciones Sindicales y Proceso de Negociación Colectiva, las que permitirán al trabajador acceder a la defensa y representación de sus intereses, y obtener mejores condiciones de vida, de trabajo y de remuneración, a través del efecto específico denominado sobre regulación jurídica.

IV PROGRAMA

La singularidad de esta cátedra consistirá en la profundidad con que se traten ciertos temas y en los puntos de vista, convicciones y perspectivas personales de la profesora, los cuales se utilizarán para analizar las materias del curso.

MATERIAS FUNDAMENTALES DEL CURSO **DERECHO DEL TRABAJO Y DE LA SEGURIDAD SOCIAL II**

TITULO I "La empresa"

CAPITULO I

Concepto, estructura y función de las relaciones laborales de la Empresa.

TITULO II "La regulación jurídica de las relaciones colectivas del trabajo"

CAPITULO I

Antecedentes históricos de la formación del Derecho Colectivo del Trabajo.

CAPITULO II

Concepto, instituciones, características, finalidad, fuentes y naturaleza jurídica del Derecho Colectivo

TITULO III "La Asociación Profesional"

CAPITULO I

Concepto, clasificación, características y fines de las asociaciones profesionales. Su fundamento jurídico y social.

CAPITULO II

La libertad sindical. Como derecho individual y como derecho colectivo

1.- Como Derecho Individual

- a) Libertad de constitución
- b) Libertad de afiliación, desafiliación y no afiliación

2.- Como derecho Colectivo

- a) Libertad constituyente o estatutaria
- b) Autonomía sindical
- c) Libertad de elaborar los planes de acción de la organización
- d) Libertad federativa y confederativa.

CAPITULO III

Las formas de sindicación. Tipos y grados de sindicación.

- a) Sindicatos con base en la empresa, en la actividad profesional, en la comuna, Regionales, nacionales, etc.
- b) Grados en la sindicación: sindicatos, federaciones, confederaciones.

CAPITULO IV

La regulación jurídica de las organizaciones sindicales

- a) Sectores en que procede constituir sindicatos. Limitaciones.
- b) Fines de las organizaciones sindicales.
- c) Tipos de sindicatos: de empresa, interempresa, de trabajadores eventuales o Transitorios, de trabajadores independientes.
- d) Proceso de constitución de un sindicato
- e) Los estatutos sindicales
- f) Los órganos que dirigen al sindicato: a) la asamblea sindical, b) los dirigentes sindicales
- g) Permisos sindicales
- h) Federaciones y confederaciones
- i) Las centrales sindicales.

CAPITULO V

Proyecciones actuales del sindicalismo

CAPITULO VI

Las prácticas antisindicales.

TITULO IV "El proceso de Negociación Colectiva"

CAPITULO I

Los conflictos del trabajo. Individuales y colectivos. Jurídicos o de derecho, económicos o de interés.

CAPITULO II

Formas de solución de los conflictos colectivos: conciliación, mediación, arbitraje, negociación, otros.

CAPITULO III

Fundamentos doctrinarios de la negociación colectiva. Niveles de negociación: por Empresa, por área de actividad económica. Negociación de buena fe. Tendencias de la negociación colectiva en una economía globalizada.

CAPITULO IV

La regulación jurídica de la negociación colectiva en Chile.

- a) Tipos de negociación. Reglada, semi-reglada, y no reglada.

- b) Etapas del proceso de negociación.
- c) La huelga y el lock-out, la regulación jurídica de su ejercicio.
- d) Los efectos de la huelga

CAPITULO V

Los instrumentos colectivos del trabajo:

- a) Contrato colectivo, convenio colectivo y fallo arbitral.
- b) Concepto, naturaleza jurídica.
- c) Características, contenido, interpretación.

CAPITULO VI

Las prácticas desleales. Procedimiento de reclamo

BIBLIOGRAFIA BASICA

- 1- WILLIAM THAYER ARTEADA, "Texto y Comentario del Código del Trabajo", Editorial Jurídica de Chile, 2003.
- 2.- VARIOS AUTORES, "La Negociación Colectiva en Chile", Colección Estrategia, Editorial Gestión, Santiago, Chile, 1997.
- 3.- NUMERES MAGNAN, HECTOR - NUMERES NOGUER HECTOR. "Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social". Editorial Jurídica. Santiago. Chile. 2005.
- 4.- MACCHIAVELLO CONTRERAS, GUIDO. "Derecho Colectivo el Trabajo. Teoría y Análisis de sus Normas". Editorial Fondo de Cultura Económica. Santiago. Chile. 1989.
- 5.- SALA FRANCO, TOMAS. "Derecho del Trabajo". Sexta Edición Tirant Lo Blanch. Valencia. España. 1991.
- 6.- WALKER ERRAZURIZ, FRANCISCO. "Derecho de las Relaciones Laborales ". Editorial Universitaria, Santiago, Chile, 2003
- 7.- SALA FRANCO, TOMAS. "Derecho sindical". Edit. Tirant Lo Blanch. Valencia. España. 1989.
- 8.- SALA FRANCO, Tomas y Otros. "Relaciones Laborales 2004". Edit. Tirant Lo Blach, Valencia. España. 2004.
- 9- THAYER A. WILLIAM - NOVOA FUENZALIDA, PATRICIO. "Manual de Derecho del Trabajo". Tomos I y II. Edit. Jurídica de Chile. Santiago. Chile. 1998.
- 10.- ESTUDIOS EN HOMENAJE AL PROF. WILLIAN THAYER. Edit. M. Besser. Santiago. Chile. 1998.
- 11.- Revista Laboral Chilena. Publicación mensual del Centro de Extensión Jurídica Ltda.
- 12.- Revista Internacional del Trabajo. Organización Internacional del Trabajo.

V METODOLOGIA

Las clases serán impartidas personalmente por la profesora a través de un sistema mixto. Se realizarán algunas exposiciones sobre ciertas materias, con la participación de los alumnos, fundamentalmente para plantear el debate de casos y temas jurisprudenciales.

Además, se realizarán mini talleres y clases activas previa entrega de los materiales correspondientes.

También podrán intervenir los alumnos en forma activa, cuando se les encargue individualmente o en forma grupal el desarrollo de algún tema, y cuando con el objeto de profundizar alguna materia, sean invitados a la clase funcionarios de algún órgano laboral, profesores o especialistas, nacionales o extranjeros.

VI OTRAS ACTIVIDADES

A) Durante el primer semestre del año académico la cátedra ofrecerá, eventualmente y si se cuenta con salas e infraestructura necesarias, un taller de inscripción voluntaria, sobre “Negociación Colectiva” Este taller estará a cargo de ayudantes del Departamento bajo la dirección y supervigilancia de la profesora del ramo. La asistencia y participación en esta actividad docente permitirá al alumno, agregar algunas décimas a su peor nota del año.

B) Se continuará con la publicación “ACTUALIDAD LABORAL”, que cuenta, en esta Facultad de Derecho, con una página WEB. Los alumnos que se interesen, podrán colaborar en la recopilación y eventual exposición de noticias laborales, obtenidas de cualquier medio de comunicación. Para tales efectos, la profesora, al inicio de cada mes lectivo, designará entre los postulantes, a los alumnos que harán la recopilación correspondiente. Una vez al mes se destinará parte de la clase, para que los alumnos expongan las noticias de mayor importancia. Este trabajo permitirá a los participantes mejorar en algunas décimas su peor nota del año.

C) Clases-talleres, en hora de clase, sobre temas de connotación práctica.

D) Eventual participación de profesores extranjeros.

VII LECTURAS CONTROLADAS.

Al iniciarse el semestre se comunicará a los alumnos cuáles serán los textos de las lecturas controladas que formarán parte de los controles del semestre.

VIII EVALUACION.

Los alumnos serán evaluados a través de:

a) Dos controles escritos. Cada control comprenderá la materia pasada y una lectura controlada.

Ponderación: 30% cada control

b) Un examen final, escrito, que abarcará toda la materia del curso

Ponderación: 40%.

c) A LOS ALUMNOS QUE CUENTEN EN EL SEMESTRE CON UNA ASISTENCIA IGUAL O SUPERIOR AL 80% DE LAS CLASES REALIZADAS, SE LES AGREGARA A LA PEOR NOTA PARCIAL DEL AÑO, 0.5 DECIMAS.